



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>							
Constancia de Terminación de Obra										
DESCRIPCIÓN:										
Dicho documento acredita que la construcción de obra en cuestión ha sido concluida, de acuerdo a la información técnica proporcionada.										
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 27, párrafo tercero y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 4, fracción IV; 6 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículo 125, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 13 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento. Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Almoloya de Juárez. Bando Municipal de Almoloya de Juárez. 									
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Terminación de Obra.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Sin vigencia.							
¿SE REALIZA EN LÍNEA:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">SI</td> <td style="width: 20px;">NO</td> <td style="width: 100px;">DIRECCIÓN WEB</td> <td rowspan="2">No aplica.</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica.		x			
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica.							
	x									
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el interesado solicita la acreditación de que la construcción de obra en cuestión ha sido concluida, de acuerdo a la información técnica proporcionada									
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Para llevar a cabo la realización de dicho trámite, si es necesaria la inspección, con el objetivo de corroborar la finalización de la obra de construcción.									
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,							
PERSONAS FÍSICAS										
1. Licencia Municipal de Construcción	NO	1	Artículo 18.21 del Libro XVIII del Código Administrativo del Estado de México Vigente.							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
1. Licencia Municipal de Construcción	NO	1	Artículo 18.21 del Libro XVIII del Código Administrativo del Estado de México Vigente.							
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
1. Licencia Municipal de Construcción	NO	1	Artículo 18.21 del Libro XVIII del Código Administrativo del Estado de México Vigente.							
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles							
COSTO:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"> Vivienda Media: \$562.98 por cada 100 m2 Vivienda de Interés Social y Popular: \$454.38 por cada 100 m2 Vivienda Social Progresiva: \$227.38 por cada 100 m2 </td> <td style="width: 70%;">Fundamento Jurídico: Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.</td> </tr> </table>			Vivienda Media: \$562.98 por cada 100 m2 Vivienda de Interés Social y Popular: \$454.38 por cada 100 m2 Vivienda Social Progresiva: \$227.38 por cada 100 m2	Fundamento Jurídico: Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.					
Vivienda Media: \$562.98 por cada 100 m2 Vivienda de Interés Social y Popular: \$454.38 por cada 100 m2 Vivienda Social Progresiva: \$227.38 por cada 100 m2	Fundamento Jurídico: Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.									
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	SÍ	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">TARJETA DE CRÉDITO</td> <td style="width: 20%;">NO</td> <td style="width: 20%;">TARJETA DE DÉBITO</td> <td style="width: 20%;">NO</td> <td style="width: 20%;">EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td style="width: 20%;">NO</td> </tr> </table>	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO	
TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO					
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja general del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.									
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<ul style="list-style-type: none"> El trámite no podrá llevarse a cabo si el interesado no presenta el Documento que Acredite la Propiedad o la Carta Poder, en su caso. 									



<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> El trámite no podrá llevarse a cabo si el predio en cuestión se encuentra en algún tipo de juicio resolutorio. El trámite se llevará a cabo sin inconveniente alguno si el interesado presenta la documentación oficial, adecuada, vigente y en regla. La Afirmativa Ficta podrá aplicarse en caso de que, por alguna razón, el H. Ayuntamiento omitiera dar respuesta a la petición del interesado, ya sea positiva o negativa y sin fundamento alguno que la respalde.
--	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Carlos Fernando Eleno Rincón			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez		
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes. De 09:00 a 18:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(725)	136 03 67 - 136 02 56	No aplica.	No aplica.	obraspub.desurb@almoloyadejuarez.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.	NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.	MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo tramitar la Constancia de Terminación de Obra si aún se están llevando a cabo detalles finales de la construcción?
RESPUESTA:	No, para llevar a cabo la Constancia de Terminación de Obra es necesario haber concluido totalmente los trabajos de construcción y dar pie a la verificación.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo tramitar esta Constancia si hace tiempo que la obra ya se terminó?
RESPUESTA:	Sí, únicamente si cuenta con la Licencia de Construcción de la obra.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si tramité mi Constancia de Terminación de Obra, ¿Puedo volver a construir?
RESPUESTA:	Sí, en este caso se llevará a cabo la renovación de la Licencia de Construcción.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		11/03/2020.
C. CYNTHIA DÍAZ SANTOS	ARQ. CARLOS FERNANDO ELENO RINCÓN	

